PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre	1'50	pesetas
Extranjero: idem	10'00	íd.
Ultramar: idem		íd.
Número suelto	0'25	id.



ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

SUMARIO

Ajuntamiento: Acta de la sesión del 30 de Septiembre.—Orden del día para la sesión de 5 del actual.

Alcaldía Presidencia: Anuncio para la presentación de facturas de Obligaciones amortizadas por expropiaciones en el Interior.

Secretaría: Circular à las Tenencias de Alcaldía, participando los acuerdos adoptados por la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde, aclarativos del Bando sobre descanso dominical.—Convocatoria à los propierios de terrenos expropiables en la calle de Zurbarán, entre las de Almagro y Fortuny.—Otra à los id. id. para la apertura de la de Manuel Cortina.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º,6.º y menor cuantía.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.

Contaduría: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y Ensanche.

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.—Anuncio para la cobranza del arbitrio sobre situado de cajones en las plazas de San Miguel y del Carmen.

Intervención de Consumos.—Recaudación obtenida por el Excmo. Ayuntamiento en el extrarradio y por el arrendatario en el radio, del 9 al 22 de Septiembre último

Obras municipales: Las en ejecución.

Policia Urbana: Denuncias y servicios por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección de Carruajes.—Servicios del cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo de gas del alumbrado.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

Beneficencia: Servicios prestados por las Casas de Socorro.

Sanidad: Trabajos realizados de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etététera, en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.

Cementeros: Inhumaciones dur

ganados.

Cementerios: Inhumaciones durante la semana.

Apéndice: Relación de las Obligaciones del Empréstito de 1868, premiadas en el sorteo 82, celebrado en 1.º de Julio último.

AYUNTAMIENTO

Sesión ordinaria de 30 de Septiembre de 1904.—Extracto.-Presidencia del Excmo. Sr. Marqués de Lema.-Asistieron los Sres. Cortinas, Correcher, Marqués de Cubas, Chavarri, F. Pérez de Soto, Gabriel, Gálvez Holguín, Gómez Avila, Mauri, Paz y Ruiz de Grijalba.

Se abrió á las once y veinte minutos de la mañana, previa segunda convocatoria, por no haber asistido á la primera más que los Sres. Díez y González, F. Pérez de Soto y Gálvez Holguín, siendo aprobada el acta de la anterior.

ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

Acuerdos: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 26 del actual,

y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

2.º Adjudicar en definitava, á favor de D. Miguel Brea, y en el precio tipo de 18.817'36 pesetas, el remate de la subasta verificada para la ejecución de obras de desmonte

en la calle de Covarrubias.

3.º Adjudicar en definitiva, á favor de D. Luis L. de Goicoechea, con la baja del 13 por 100 en el precio tipo, el remate de la subasta verificada para suministro de tubería y accesorios para canalización de aguas en las calles de Orfila y Jordán.

Adjudicar en definitiva, á favor de D. Diego González Ubieta, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de candelabros para el alumbrado público del Interior y Extrarradio, con la baja de 18 por 100 en los precios tipos.

5.º Adjudicar en definitiva, á favor de D. Casimiro Ruano y Rodríguez, con la rebaja del 35'50 por 100 en el pre-cio tipo de 15.000 pesetas anuales, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de cuñas de pedernal para los empedrados del interior y extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1908.

6.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid los vecinos siguientes:

D. Mariano Delgado, con su esposa é hijos, á Almería; doña Plácida Jiménez, con su su hija doña Isabel González Jiménez y doña Dolores González Jiménez, á Carabanchel, y doña Miltred Potestad, á San Sebastián (Guipúzcoa).

7.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Superiora del segundo Asilo de San Bernardino, Sor Eusebia Urrutia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

COMISIÓN 3.ª-Policía Urbana.

8.º Autorizar al Ingeniero Director de Arbolado para adquirir, de la contrata vigente, 314 pies de hierro fundido con sus correspondientes pasadores, tornillos, tuercas, etcétera, para la construcción de bancos con destino á los paseos públicos, en el precio de 6.408'74 pesetas y con cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 9.º del presupuesto vigente.

De nuevo despacho.

comisión 1.ª—Gobierno interior.

9.º Nombrar mozo encargado del alumbrado de la primera Casa Consistorial, en vacante por defunción de José Pérez Zafra, con el haber anual de 995 pesetas, á Daniel Muñoz, entendiéndose este nombramiento con carácter provisional á los efectos de la ley sobre provisión de destinos en licenciados del ejército.

comisión 2.ª-Hacienda.

Recurrir en vía contencioso administrativa, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la Real orden desestimatoria del recurso interpuesto por el Ayuntamiento contra la providencia gubernativa, por la que, al aprobar los presupuestos de 1904, se dispone el restablecimiento de la plaza de un Inspector de primera enseñanza, con 5.000 pesetas, suprimida en dicho presupuesto; y se declaró que no cabe, en el estado actual de derecho, autorizar y debe desaparecer del citado presupuesto todo arbitrio que afecte á los cementerios de

propiedad particular.

11. Conceder á doña Concepción Lissárraga, viuda del Médico de la Beneficencia municipal D. Adolfo Vilanova, fallecido en actos del servicio, la pensión vitalicia de pesetas 716'66, ó sea la tercera parte del sueldo de 2.150 pesetas, máximo disfrutado durante más de dos años por dicho funcionario.

12. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre, por cuenta del presupuesto vigente del In-

13. Aprobar la clasificación pasiva del Médico de la clase de primeros de la Beneficencia municipal, D. Juan de la Morena Ballesteros, jubilado por acuerdo municipal de 3 de Junio último, de la cual resulta que dicho funcionario cuenta veintidós años, dos meses y siete días de servicios, y debe abonársele el haber anual de 1.362'50 pesetas, ó sea el 50 por 100 del sueldo de 2.725, máximo disfrutado durante más de dos años, y que le sirve de regulador.

comisión 3.ª-Policía Urbana.

14. Dejar sin efecto el nombramiento de desinfector de segunda clase del Laboratorio químico municipal, hecho à favor de Francisco Gómez en 5 de Agosto último, de cuyo cargo no ha llegado á tomar posesión por haber fallecido, y nombrar para la provisión de dicha plaza, dotada con el sueldo de 821'25 pesetas, á D. Lucio Infiesta Díaz.

A petición del Sr. Cortinas, el Sr. Pérez de Soto retiró en nombre de la Comisión, un informe proponiendo el nombramiento para la provisión de una plaza vacante de bom-

bero telefonista.

Nombrar bomberos de segunda clase, con el haber anual de 875 pesetas, á los aspirantes Pedro Felius Mateo, José del Prado Soriano, Ramón Cerezo Diez, Domingo Martín Moreno, Gaspar Domínguez Durán y Agustín Hidalgo Martínez; entendiéndose estos nombramientos, de conformidad con lo resuelto por la Alcaldía Presidencia, con carácter interino, y, por consiguiente, sin reconocer á los interesados derecho alguno á la posesión definitiva de las plazas que se les confieren.

16. A. La conversión de la plaza de Jefe de Negociado, de tercera clase, que viene desempeñando D. Ildefonso Calbacho, en una de segunda, cuya conversión. aumento y gasto deberá ser incluido en el presupuesto de 1905.

B. Nombrar, desde luego, al referido funcionario, para desempeñar la nueva plaza de Jefe de Negociado de segunda clase, haciendo uso la Corporación de la facultad que por el art. 17 del reglamento de Empleados le está reservada para acordar los nombramientos por elección, de

Jefes de Negociado.

C. Que si en el transcurso de este tiempo, ó sea antes del 1.º de Enero próximo, en que con arreglo á la ley habrá de regir el presupuesto del año venidero, ocurriera alguna vacante de la misma categoría en la plantilla de la Secretaría, ya por defunción, jubilación, ascensos de otros funcionarios, ó por cualquiera otra circunstancia, se entienda aplicable á cualquiera de estos casos el ascenso, por turno de elección, del Sr. Calbacho.

D. Que se comuniquen estos acuerdos á las Comisiones primera y duodécima para que los tengan en cuenta en su

oportunidad.

17. Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Arbolado para adquirir de las respectivas contratas diferentes materiales, con destino á los servicios del ramo, por valor de 10.091'05 pesetas, que serán cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 1.º del material del presupuesto vigente.

18. Conceder al contratista del suministro de 600 metros de tubería de hierro para la distribución de aguas en el Parque del Oeste, una prórroga de sesenta días para la entrega de dicho material, á contar desde 27 de Agosto úl-

timo en que la solicitó.

19. Conceder autorización para utilizar un horno, con destino á la cocción de bollos, en la casa, núm. 13, de la

calle de Martín de Vargas.

20. Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de un electromotor en el taller de tornero, establecido en la casa, números 14 y 16, de la calle de Barbieri.

21. Conceder licencia para un encerradero de cabras, en la calle de José Rincón, núm. 10, extrarradio.

comisión 4.ª - Obras.

22, 23 y 24. Conceder licencias para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de San Raimundo. extrarradio; dos en el solar, núm. 9, de la calle de Teruel, y otra en el solar, núm. 10, de la calle de Alberto Aguilera, barrio de Madrid moderno.

25. Conceder licencia para construir un establo de vacas y un pabellón para vivienda en una huerta situada en

la calle de Orense, extrarradio.

26. Conceder licencia para ejecutar obras de revoco, reforma y ampliación del piso quinto y construir un sotabanco en la casa, núm. 10, de la plaza del Príncipe Al-

27. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación interior en la casa, núm. 18, de la calle del León.

28. Aprobar la permuta de sus respectivos cargos solicitada por D. Manuel Pérez Marco, Inspector del tercer Asilo de San Bernardino y D. Pío González Sarabia, Ordenanza de la Dirección de Vías públicas.

29. Aprobar un presupuesto de 9.078'80 pesetas, con cargo al cap. X, artículo único, concepto 3.º del vigente, para las obras de conducción de agua é instalación de bocas de riego en la cuesta y jardín de la Vega, debiendo ejecutarse la mano de obra con los elementos del ramo, y adquirirse los materiales necesarios de las contratas vigentes, á excepción de la tubería de hierro, que por no exceder su importe de 2.000 pesetas, puede adquirirse por administración sin las formalidades de subasta.

comision 6.ª - Ensanche.

30. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

31. Dar la tramitación que preceptúan los artículos 161 al 165 de la ley Municipal vigente, à las cuentas generales

del Ensanche del año 1903.

32. Conceder licencia para construir un pabellón en el solar situado en la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta á la de Hilarión Eslava.

33. Conceder licencia, con exención de derechos, á la Dirección general de la Guardia civil, para construir provisionalmente y por su cuenta, una alcantarilla particular para el desagüe del nuevo cuartel, construido en la calle

de la Batalla del Salado.

34. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de tubería de hierro fundido y accesorios, con destino á la canalización de aguas en la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Alberto Aguilera y Fernández de los Ríos, en el precio tipo de 5.526'84 pesetas, que serán cargo al capítulo IV, art. 3.º, concepto 1.º del vigente presupuesto del Ensanche, y aprobar asimismo, con cargo igual que el anteniar el cargo de cargo igual que el anteniar el cargo al capítulo de cargo igual que el anteniar el cargo al capítulo de cargo igual que el anteniar el cargo al capítulo de cargo igual que el anteniar el cargo al capítulo igual el car terior, el gasto de 6.433'30 pesetas á que asciende el material accesorio y mano de obra; debiendo ejecutarse ésta con los elementos del ramo de Fontanería Alcantarillas, y adquirirse el material de las respectivas contratas.

35. Aprobar un presupuesto importante 2.304'90 pesetas, con cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto 7.º, zona 3.ª del vigente del Ensanche, para la construcción de los absorbederos necesarios, en la plaza correspondiente al encuentro de los paseos de Embajadores, Blanco, Canal y de

Santa María de la Cabeza.

A petición del Sr. Cortinas quedó sobre la mesa un informe proponiendo la aprobación definitiva de la liquidación de las obras de alcantarillado en la calle de Hartzenbusch.

36. Aprobar un presupuesto de 18.965'83 pesetas, concargo al vigente de la 3.ª zona del Ensanche, para las obras de sustitución del afirmado de Mac-Adam, por el de adoquin irregular en la calle de Narciso Serra, y completar á

la vez el encintado de dicha vía.

37. Aprobar el convenio celebrado con la «Sociedad Española de construcciones metálicas» para la liquidación y pago de 125'16 metros cuadrados de terreno que se le expropian para la glorieta del puente de Toledo, mediante el cual la expresada Sociedad cede gratuitamente la mitad de dichos terrenos y acepta el precio de diez pesetas, para

cada metro cuadrado del resto abonable.

Adjudicar á dicha Sociedad dos parcelas de terreno que resultan apropiables á los de su pertenencia, por los paseos de las Acacias y Ocho Hilos, cuya cuantía asciende à 2.930'28 al mismo precio de diez pesetas uno, debiendo cumplirse lo dispuesto en la ley de parcelas y demás disposiciones vigentes, é inscribir en el Registro de la propiedad dichos terrenos apropiables, sirviendo de titulo para la Sociedad mencionada el de posesión por la villa de Madrid; y que se proceda al otorgamiento de la oportuna escritura, previo ingreso en los fondos de la tercera zona del Ensanche, de la cantidad que, como diferencia entre el importe de los terrenos expropiables y el de los apropiables resulte á favor del Municipio.

Insistir en la apertura de la calle de Covarrubias desde la de Sagasta hasta la de Nicasio Gallego, fijando el precio de 128'80 pesetas al metro cuadrado de los terrenos expropiables para el mayor ancho de la expresada via, cuyo importe se satisfará en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, cuando corresponda por turno, con arreglo à las disposiciones vigentes sobre el particular.

39. Insistir en la apertura de la calle de Narváez en el trozo comprendido entre las de Alcalá y O'Donnell, aceptando la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables que hacen al Municipio los Sres. Padierna de Villapadierna y herederos del Sr. Marqués de Aranda; fijar los precios al 30 y 22'54 pesetas por metro cuadrado en que, de conformidad con el Facultativo municipal se valoran todas las parcelas indicadas en el plano formado por el mismo, cuyo pago se verificará en Cédulas del Ensanche por su valor nominal, cuando por turno corresponda, con arreglo à las disposiciones vigentes, satisfaciéndose en su totalidad, por no poseer más que terrenos expropiables y en las mismas condiciones, los del Sr. Martínez Alcobendas, al que, como á los Sres. Padierna se le comunicará este acuerdo para que, de no aceptar los mencionados precios, formulen los recursos que procedan; y aprobar un presupuesto de 79.577'43 pesetas para el adoquinado, encintado, aceras y paso de pedrusco en dicho trozo de vía, cuya cantidad será cargo á la partida correspondiente que figure en el presupuesto del Ensanche para el próximo año.

40. Dar de baja en la tributación del recargo del 4 por 100 extraordinario las fincas enclavadas en la 1.ª y 2.ª zona del Ensanche, que figuran en la siguiente relación, por haber cumplido el período de veinticinco años durante el cual

han satisfecho el expresado recargo:

1.ª Zona.—Paseo del Cisne, 9; calles de Garcilaso, 3, y

Hartzenbusch, 9.

2.ª Zona.—Calles de Alcalá, 99 y 163 duplicado; Jorge

Juan, 17 y 18, y Goya, 14.

41. Que sin perjuicio de la resolución que recaiga en el recurso gubernativo interpuesto por acuerdo municipal de 22 de Julio último, se interponga, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, el contencioso ante el Tribunal provincial, contra la providencia gubernativa de 6 de Julio próximo pasado, revocatoria de acuerdo municipal que denegó la excedencia solicitada por el Aspirante del Negociado de Investigación del Ensanche, D. José Máiquez Adam, declarando vacante el cargo expresado, y por la que se reconoce al citado funcionario el derecho à ocupar la primera vacante que ocurra de la categoría y sueldo que antes desempeñaba.

42. Aprobar los créditos de 4.345 pesetas, á que asciende la mano de obra, 5.360'52 el adoquín de encintar y 4.143'50 los transportes, para llevar á cabo la variación de perfil y paseo central en la calle de Juan Bravo, entre las de Serrano y Claudio Coello, y entre ésta y la de Núñez de Balboa, con sujeción á los proyectos formados por la Dirección de Vías públicas, y con cargo dichas sumas al presupuesto de la segunda zona del Ensanche, cubriéndose las demás atenciones de materiales hasta donde alcance, con las reservas existentes de economías realizadas en obras anteriores, que se hallan depositadas en la casilla de

la zona respectiva.

43. Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar las obras de reparación de los pavimentos de asfalto y portland del mercado de los Mostenses, en el precio tipo de 2.844 pesetas, que

será satisfecho con cargo á la partida consignada á este efecto en el cap. III, art. 5.º, concepto 1.º, de material, del presupuesto vigente.

Se levantó la sesión á las doce y quince minutos de la

Orden del día para la sesión del 5 de Octubre de 1904. ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Co-

2. Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando á la Alcaldía para proceder al trazado de calles en los terrenos que ocupan los Jardines del Buen Retiro, con objeto de poder dar principio á las obras de construcción de la casa de Correos.

3. Comunicación de la Administración de Hacienda trasladando el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio del ramo, confirmatorio de la resolución de la Alcaldía, que declaró que el jabón «Gal» debía satisfacer al adeudo

los derechos del jabón común.

4. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 4.517'08 pesetas, para atenciones del servicio de limpiezas durante el mes de Octubre, en uso de la autorización conferida por el Ayuntamiento en 28 de Marzo de 1903, y de la excepción de subasta concedida por el Gobierno civil en 12 de Septiembre del mismo año.

5. Acta de la subasta verificada para contratar la construcción de dos trozos de alcantarillado en las calles de

Guzmán el Bueno y Meléndez Valdés.

6. Acta de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa, número 3, de la calle de Peralta.

7. Acta de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 9,

de la calle de la Flor Alta.

8. Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelen-tísimo Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Septiembre último.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

Sobre la mesa.

comisión 6.ª - Ensanche.

9. Proponiendo la aprobación definitiva de la liquidación de las obras de alcantarillado de la calle de Hartzen-

De nuevo despacho.

comisión 2.ª - Hacienda.

10. Proponiendo el allanamiento á una provídencia gubernativa que dispone el pago de un crédito de 3.343'50 pesetas, por suministro de maderas al Almacén general de Villa y de los intereses de demora correspondientes.

comisión 3.ª-Policia Urbana.

11. Proponiendo la concesión de licencia para instalar tres electromotores, de dos y medio caballos de fuerza cada uno, en la imprenta que va á establecerse en la casa, número 37, de la calle de Bravo Murillo.

12. Proponiendo la concesión de licencia para instalar

un electromotor de 26 cabállos de fuerza, en la tahona existente en la casa, núm. 39, de la calle de la Palma.

comisión 6.ª—Ensanche.

13. Proponiendo la concesión de licencia para cercar con muro de fábrica el solar, núm. 3, de la calle de Cova-

14. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos crujías de planta baja en el interior de la casa, número 28, de la calle de las Peñuelas.

15. Proponiendo la concesión de licencia para ejecutar

obras de reforma en la casa, núm. 2, de la glorieta del Puente de Toledo.

16. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 2.005'26 pesetas, para instalación de aceras de losa granítica frente á la finca, núm. 15, de la calle de Don Ramón de la Cruz, con vuelta á la del Príncipe de Vergara.

17. Proponiendo la aprobación de un presupuesto importante 3.859'64 pesetas, para instalación de aceras con el material granítico aprovechable del levantado en la calle de Serrano, al frente de varias fincas que carecen de este servicio en varias calles de la segunda zona de Ensanche.

18. Proponiendo que, de conformidad con lo prevenido en el art. 17 de la ley de Ensanche y 38 de su Reglamento, pasen á ser cargo del presupuesto del interior los servicios de afirmado, encintado y cunetas y el de alumbrado, instalados en las calles de Nicasio Gallego, Zurbano, Tarragona, Sebastián Herrera y Francisco de Rojas.

19. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas, y las bases para verificar un concurso entre todos los fabricantes é inventores de losa de hormigón y cemento armado, para pavimento de aceras en las vías públicas del Ensanche.

20. Proponiendo la aprobación de condiciones facultativas y presupuesto importante 39.174'97 pesetas, para la construcción de cinco trozos de alcantarillado en las calles de Moreno Nieto, Juan Duque y Manzanares.

21. Proponiendo se exima del abono de canon por ocupación del subsuelo en la vía pública, el tendido de una tubería para conducción de aguas del Canal, por las calles de Cea Bermúdez, Andrés Mellado y Donoso Cortés.

22. Proponiendo el reconocimiento é inclusión, como obligación reconocida, en el próximo presupuesto ordinario del Ensanche, de la cantidad de 1.082'32 pesetas que se adeudan á la Compañía del gas, por entretenimiento de los faroles industriales y circulares establecidos en las vías públicas del Ensanche.

23. Proponiendo la aprobación de los balances remitidos por Contaduria, comprensivos de las operaciones realizadas durante los años 1902 y 1903, por los conceptos de fondos gubernativos y valores independientes de los presupuestos de los citados años.

24. Proponiendo la apertura legal de la calle de Lagasca, entre las del General Oráa y López de Hoyos.
25. Proponiendo la devolución de fianza al contratista

25. Proponiendo la devolución de fianza al contratista de una alcantarilla terminada en varios trayectos de la calle de Santa Engracia.

Proposiciones.

26. La del Sr. Paz y otros Sres. Concejales, para que se proceda á la apertura y urbanización del último trozo de la calle de Bernardino de Obregón, desde la ronda de Valencia.

27. La del Sr. Arroyo de Aldama y otros Sres. Concejales, para que sea trasladada al centro del Salón del Prado la fuente de las Cuatro Estaciones.

Madrid 1.º de Octubre de 1904.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

ALCALDÍA PRESIDENCIA

ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS

Los tenedores de Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid para pago de Expropiaciones en el Interior, amortizadas en el sorteo 20 celebrado el día 15 del actual, podrán hacer la presentación con sus correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, desde el día 3 del próximo mes de Octubre, todos los días no feriados de nueve á once.

Al dorso de cada Obligación se pondrá el siguiente endoso: «Al Exemo. Ayuntamiento de Madrid para su amortización según sorteo», fecha y firma.

Madrid 30 de Septiembre de 1904.—El Alcalde Presidente, Marqués de Lema.

SECRETARIA

El Exemo. Sr. Alcalde, se ha servido sancionar los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Sres. Tenientes de Alcalde en sus sesiones de 15 y 17 del actual, para el cumplimiento de las disposiciones del Bando dictado en 10 del corriente, relativo al descanso dominical:

Primero. Prohibir la apertura en domingo, de los talleres de herradores, permitiendo, no obstante, á sus dueños, que tengan un dependiente de guardia, para los casos de urgencia que se presenten.

Segundo. Prohibir en absoluto el funcionamiento de las cerrajerías, en domingo.

Tercero. Igual prohibición, para el funcionamiento de los talleres de planchado, en dicho día.

Cuarto. Equiparadas las peinadoras al gremio de peluqueros, se las autoriza para que trabajen en domingo hasta las once de la mañana.

Quinto. Prohibir la venta en puestos ambulantes, de calzado, ropas y otros artículos similares, autorizándose, solamente, la venta de estos artículos en los puestos del Rastro.

Sexto. Se cerrarán los fielatos para todos los artículos de consumo incluso para los de primera necesidad, á las once de la mañana del domingo, excepto para el pescado que podrá aforarse hasta las doce. Para el aforo de la leche estarán abiertos los fielatos hasta las once de la mañana y por la tarde de seis á nueve. En caso de inexcusable urgencia, en artículos como flores, etc., podrán aforarse, previa autorización que deberá solicitarse del Sr. Teniente de Alcalde del distrito respectivo.

Séptimo. Se permitirá el tránsito de cabras por la mañana y su regreso por la tarde.

Octavo. Se autorizan los aguaduchos y kioscos consentidos con arreglo á la ley, que marca el Reglamento.

Noveno. Se permitirá que estén abiertas en domingo las tabernas, que demuestren que á la vez son casas de comidas; prohibiéndose en absoluto la apertura en dicho día de los almacenes de vinos y alcoholes.

Décimo. Prohibir el funcionamiento, en domingo, de los carros de mudanzas, excepto por motivos urgentísimos, que sus dueños acreditarán en forma que no dé lugar á dudas ante la autoridad municipal respectiva.

Undécimo. Permitir la limpieza de cuarteles y cuadras hasta las nueve de la mañana.

Duodécimo. Que los 207 chicos menores de edad empleados en el servicio de limpiezas, no trabajen los domingos, sin perjuicio de que el Exemo. Ayuntamiento vea la manera de abonarles el jornal que pierden esos días.

Décimotercero. Hacer respetar el descanso dominical con arreglo al Reglamento, é interin se dicta por la superioridad otra resolución, á las camareras que presten servicio en los establecimientos públicos.

Décimocuarto. Los establecimientos en los que, además de pasteles, dulces ú otros artículos similares, cuya venta está permitida hasta las once de la mañana, se expendan fiambres ú otros géneros propios de restaurants y casas de comidas, podrán continuar abiertos, siempre que lo que vendan sea consumido en el mismo local, y con obligación, por parte de los dueños, de advertirlo así al público por medio de un cartel fijado en sitio visible.

Décimoquinto. Queda también prohibido el trabajo en los lavaderos, incluso la recogida y transporte de ropas. En caso de temporal durante la semana, se solicitará de la Alcaldía Presidencia autorización para trabajar en domingo en los referidos establemientos.

Décimosexto. Las tiendas de vinos y licores que han solicitado la misma exención que las tabernas, tendrán la prohibición del despacho, siempre que no demuestren la venta de comidas.

Décimoséptimo. Los establecimientos que no tengan otra salida que la de la tienda, podrán tener media puerta abierta, pero debiendo sus dueños fijar un anuncio expresando que tienen prohibida la venta

Décimooctavo. La venta en ambulancia se permitirá solamente de aquellos artículos cuya expendición se halle exceptuada de las prescripciones del descanso.

Décimonoveno. Los merenderos del extrarradio, pra-

dera del Corregidor, Virgen del Puerto y otros sitios de esparcimiento en las afueras, se consentirán siempre que se

expendan comidas y no exclusivamento bebidas.

Vigésimo. Prohibir la venta de artículos á los dueños de establecimientos de las calles de los Estudios, Cuervo y San Damaso, interin la superioridad resuelve, por hallarse expresamente comprendidos en las prescripciones del descanso, toda vez que no se trata de mercado público habitual, que es el caso de excepción de los puestos del Rastro.

Vigésimoprimero. Que las multas que se impongan por infracciones á la ley del Descanso dominical, se hagan efectivas en las Tenencias de Alcaldía, mediante un recibo ta-lonario que se remitirá á V. S. en su oportunidad.

Lo que por disposición del Excmo. Sr. Alcalde, tengo la honra de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 28 de Septiembre de 1904. —El Secretario, F Ruano y Carriedo.

Sr. Teniente de Alcalde del distrito de.....

El Exemo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de esta fecha, ha dispuesto se convoque á los propietarios de las superficies expropiables para la calle de Zurbarán, entre las de Almagro y Fortuny y Monte Esquinza, en su cruce con la primera, en la parte que resta por urbanizar, á la reunión que ha de celebrarse en la primera Casa Consistorial, el día 18 de Octubre próximo, á las once de su mañana, como ampliación de la que tuvo lugar el 20 de igual mes de 1900, para que los señores representantes que á la misma asistieron, justifiquen en debida forma su representación, y con objeto de tratar acerca de los demás extremos comprendidos en la anterior convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los pro-

pietarios interesados.

Madrid 26 de Septiembre de 1904. - El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

Acordada por este Exemo. Ayuntamiento en sesión de 29 de Julio, la apertura legal de la calle de Manuel Cortina, el Exemo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de esta fecha, y de conformidad con lo que determina el artículo 19 de la vigente ley de Ensanche y 25 de su Reglamento, se ha servido disponer, se convoque á todos los propietarios de terrenos expropiables para la expresada vía, á la reunión que ha de celebrarse en la primera Casa Consistorial el día 24 de Octubre próximo, á las once de su maña-na, con el fin de deliberar y acordar acerca de los extremos siguientes:

1.º Sobre cesión gratuita de la mitad de los terrenos ne-

cesarios para la calle cuya apertura se interesa.

2.º Sobre el precio, en su caso, del metro cuadrado de

las superficies expropiables.

Sobre renuncia del derecho á percibir la indemnización, antes de ser ocupadas las fincas, y aceptación en pago, por su valor nominal, de las Cédulas del Ensanche, cuando por turno corresponda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán enterarse del expediente, que al efecto se tramita, en el Negociado de Ensanche de esta Se-

Madrid 29 de Septiembre de 1904.--El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía Urbana).

D. Bautista Collado, ocupar puesto núm. 338 de la ribera de Curtidores.

D. Nicolás González, tienda de vinos, calle del Caballero de Gracia, 48.

D. Nicomedes Farro, situar carro, callejón de Leganitos.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Construcción, Logroño, 7 provisional (extrarradio). Reformas, José Calvo, 2 (extrarradio); Estrella, 20; Mancebos, 3; San Bernardo, 54; Primavera, 4; Fernanflor, 6 (las cinco últimas en el interior).

Saneamiento, Barquillo, 27 (interior).

Sifón, Fresa, 5; Barquillo, 1; Reyes, 25; plaza de las Descalzas, 2 y 2 duplicado; Mesonero Romanos, 13; Jacometrezo, 47; Prado, 15; Lope de Vega, 12; Santa Isabel, 12, Sombrereria, 22; pretil de Santisteban, 1; Nuncio, 19; Humilladero, 7; Factor, 6; Veneras, 5 duplicado; Fuencarral, 96; travesia del Fúcar, 16 y 18; León, 30; Zorrilla; 31; Valencia, 26; Toledo, 93; Espíritu Santo, 37 y 39; Carretas, 8; Evaristo San Miguel, 21; Ferraz, 30 y 42; Luisa Ferrando, 14; Humita, 42; Managia de Hamilia, 21; Luisa Ferrando, 14; Humita, 42; Managia de Hamilia, 21; Luisa Ferrando, 14; Humita, 42; Managia de Hamilia, 21; Luisa Ferrando, 14; Humita, 42; Managia de Hamilia, 21; Luisa Ferrando, 14; Humita, 42; Managia de Hamilia, 21; Luisa Ferrando, 14; Humita, 42; Managia de Hamilia, 21; Luisa Ferrando, 14; Humita, 42; Managia de Hamilia, 21; Luisa Ferrando, 14; Humita, 42; Managia de Hamilia, 21; Luisa Ferrando, 14; Humita, 21; Luisa Ferrando, 22; Luisa Ferrando, 23; Luisa Ferrando, 24; Luisa Ferrando, 25; Luisa Ferrando, 25; Luisa Ferrando, 25; Luisa Ferrando, 26; nanda, 14; Huertas, 48; Marqués de Urquijo, 31; plaza de Isabel II, 7; ribera de Curtidores, 11 y 13; Escalinata, 6; San Bernardo, 83 (todas en el interior).

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Para derribo y reconstrucción de un muro de cerramiento en una finca de la calle de las Cambroneras.

Construcción de finca en la calle de Monte Esquinza, con vuelta à la de Fernando el Santo.

Construcción de un muro y pabellón en la calle del Prín-

cipe de Vergara, núm. 38.

Vallado de un solar y construcción de un pabellón en su interior, de la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta á la de Andrés Mellado.

Ejecución de obras de reforma en las casas, números 16,

de la calle de Serrano, y 46, de la de Jorge Juan.

Para alquilar la finca, núm. 2, de la calle de Murillo. Para colocación de sifón aislador en las fincas, números 46, del paseo de la Castellana, y 60 y 62, de la calle de Bravo Murillo.

Por el de Obras de menor cuantia.

Apertura de establecimientos. - Ave María, 12, zapatería; Alcalá, 60, New Funeral; Arenal, 16, joyería; Carretas, 39, corsés; Carmen, 14, frutas y verduras; carrera de San Jerónimo, 49, ultramarinos; Carmen, 39, abanicos y paraguas; Caballero de Gracia, 18 y 20, corsés; Fuencarral, 127, composición de relojes; Fresa, 2, venta de alhajas; Galdo, 3, corsés; Leganitos, 52, verduras; Mayor, 23, sastreria; Montera, 11, sastreria; Manzana, 6, taller de fumista; Olivar, 37, frutas y verduras; Olózaga, 15, frutas y verduras; Puebla, 6, limpiabotas; Peligros, 18, compra de alhajas; paseo de la Florida, 19, frutas y verduras; Reina, 4, ultramarinos; San Andrés, 31, obrador de plancha; Som brerería, 7, botería; San Felipe Neri, 1, frutas y verduras; Sevilla, 2, tejidos: Trafalgar, 36, almacén de legumbres; Zorrilla, 11, material eléctrico.

Pintado de portadas.—Alcalá, 6 y 8 y 17; Arenal, 2, y 22 duplicado; Alamo, 2; Atocha, 57; Barquillo, 5, 22 y 28; Calatrava, 3; Colon, 11; Carmen, 1 y 5; Claudio Coello, 104; Caños, 8; Cava Alta, 1; Conde de Romanones, 1; Cádiz, 7; Carranza, 9; carrera de San Jerónimo, 2 y 51; Eloy Gonzalo, 25; Espoz y Mina, 32; Ercilla, 10; Fuencarral, 10, 34, 55 y 120; Huertas, 24; Hortaleza, 1 y 31; Lavapiés, 54, Luna, 11; Labrador, 22; Mesón de Paredes, 100; Montera, 51; Milaneses, 4; Monteleón, 16; Malasaña, 7; plaza de Matute, 11; Preciados, 17; Príncipe, 12; Pez, 5; paseo de Areneros, 13; Puerta del Sol, 2 y 4; plaza del Progreso, 13; Puerta Cerrada, 1; paseo de las Delicias, 38; Reina, 4; Seruerta Cerrada, 1; paseo de las Delicias, 38; Rella, 4; Sevilla, 8 y 10; San Bernardo, 48; San Bernardino, 18; Santiago, 2; Silva, 33; Tribulete, 12; Valenzuela, 7; Valverde, 36; Zurita, 31; Zurbano, 20.

Revocos.—Ballesta, 3; Fernando el Santo, 3; Bravo Murillo, 48, 58 y 74; San Bernardino, 18; Montera, 39; Velázquez, 43; Alcalá, 63; Fuencarral, 119; ronda de Segovia, 11.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 22 al 29 de Septiembre de 1904.

			τ	LT		A	
	ANTERIOR			Di	AS		-
		22	23	26	27	28	29
Sisas Empréstito de 1861 Idem de 1868 Resultas	61 102 63 84	8t "	» » 84	» » 83'75	» 63 »	» » » 83'75	» 62 83'75
Expropiaciones (Interior) Idem (Ensanche)	93'50 90	» »	» »	» »	» »	93 ' 75 »	94 »

Traslados de domicilio registrados en el Negociado 10.º desde el 23 al 30 de Septiembre de 1904.

Al distrito del Centro, 76; Hospicio, 38; Chamberi, 61; Buenavista, 66; Congreso, 57; Hospital, 35; Inclusa, 16; Latina, 34; Palacio, 106; Universidad, 57. La semana corriente, 546; desde el 1.º de Enero al de 22 Septiembre

de 1904, 28.464; total desde $1.^{\rm o}$ de Enero al 30 de Septiembre, 29.010.

Nuevos empadronamientos.

Desde $1.^{\circ}$ de Enero á 24 de Septiembre de 1904, 8.916; desde 25 á 30 de Septiembre, 386. Total desde $1.^{\circ}$ de Enero á 30 de Septiembre, 9.302.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1904.

INGRESOS

MARIE BUTTONESS CONTRACTOR	CRÉDITOS	os INGRESOS FORMALIZAD		
CAPITULOS	presupuestos.	Hasta el 16 de Septbre de 1904.	Del 17 al 25 de Septbre, de 1904.	Total ingresos hasta 25 de Septbre, de 1904
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios 2.º Montes 3.º Impuestos 4.º Beneficencia 5.º Instrucción pública 6.º Corrección pública 7.º Extraordinarios 8.º Resultas 9.º Recursos legales para cubrir el déficit 10.º Reintegros.	3.732.113'67 90.122'47 " 203'60 2.287.038'43 209.000	1.129'15 2.844'75 2.135.658'56 77.825'91 " 101'80 108.149'34 82.992'26 18.630.830'63 29.579'90	38.071°06 76 38.071°06 76 39.1.7.14 4.827°30 9.000°20 10	1.129 ¹ 5 2.844 ⁷ 75 2.193.729 ⁶ 2 77.901 ⁹ 1 " 101 ⁸ 0 109.903 ³ 4 87.819 ⁵ 6 18.659.830 ⁸ 3 29.589 ⁹ 0
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	31.520.340'44	21.089.112 ³ 0 41.790 ⁸ 2	73.738 ⁶ 56 63 ⁶ 50	21.162.850'86 41.854'32
Total de ingresos formalizados	31.520.340'44	21.130.90312	73.802'06	21.204.705'18

PAGOS

	CRÉDITOS	PAGOS EJECUTADOS		
CAPÍTULOS	autorizados. —	Hasta el 16 de Septbre. de 1904.	Del 17 al 23 de Septbre, de 1901.	Total de pagos hasta 25 de Septbre, de 1904
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento 2.º Policía de seguridad. 3.º Policía urbana y rural. 4.º Instrucción pública. 5.º Beneficencia. 6.º Obras públicas. 7.º Corrección pública. 8.º Montes. 9.º Cargas. 10.º Obras de nueva construcción. 11.º Imprevistos. 12.º Resultas.	1.896.860 ⁶ 50 4.095.239 ⁶ 96 526.823 ⁶ 50 1.205.741 ⁶ 20 2.609.273 ⁶ 84 389.662 ⁶ 7 381.61.114 ⁶ 80 919.160 ⁶ 97	847.498'76 920.969'18 2.370.719'81 276.947'83 692.209'18 1.383.795'66 269.200 » 13.324.698 58.450'71 146.756'59	3.459'95 » 50.704'41 60 3.196'06 40.052'36 7.500 » 71.109'19 496'50 3.599 »	850.958'71 920.969'18 2.421.424'22 277.007'83 695.405'24 1.423.848'02 276.700 » 13.395.807'19 58.947'21 150.355'59 »
Pagos por devoluciones de ingresos	31.520.340 ⁴⁴	20.291.245 ⁷ 2 136.664 ⁵ 3	180.177'47 308'10	20.471.423'19 136.972'63
Total de pagos formalizados	31.520.340'44	20.427.910'25	180.485′57	20.608.395'82

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados. Idem devueltos. Idem líquidos.	21.162.850'86 136.972'63	21.025.878'23
Pagos ejecutados	20.471.423'19 41.854'32 »	20.429.568'87
Existencia en Tesorerta		596.209 36

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Ensanche de 1904.

INGRESOS

		INGRESOS FORMALIZADOS		
CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	Hasta el 16 de Septiembre de 1904. — PESETAS	Del 17 al 23 de Septiembre de 1904.	Total de ingresos hasta el 23 de Sep tiembre de 1904.
1.º Contribuciones y recargos	6.082°27 2.089.057°87	1.324.188'21 29.628'83 3.053'60 3.307.278'13 67'93 6.404'50	» » » » » 1.436'41	1.324.188'21 29.628'83 3.053'60 3.307.278'13 67'93 7.840'91
Ingresos por reintegro de cantidades libradas	4.621.140 ¹ 4	4.670.621°20 554°61	1.436'41 »	4.672.057 ['] 61 554 ['] 61
Total de ingresos formalizados	4.621.140'14	4.671.175;81	1.436'41	4.672.612'22

PAGOS

	CRÉDITOS	PAGOS EJECUTADOS			
CAPÍTULOS	autorizados.	Hasta el 16 de Septiembre de 1904.	Del 17 al 23 de Septiembre de 1904.	Total de pagos hasta el 25 de Sep- tiembre de 1904.	
1.º Gastos del Ayuntamiento. 2.º Policía de Seguridad. 3.º Policía Urbana. 4.º Obras públicas. 5.º Cargas. 6.º Imprevistos.	92.270 252.246'57 2.935.689'29 1.166.480'58	108.178'64 53.698'06 118.873'83 1.102.061'06 515.390'89 6.000	2.648 ⁴ 72 14.753 ⁴ 06 ""	108.178'64 53'698'06 121.522'55 1.116.814'12 515.390'89 6.000	
Pagos por devoluciones de ingresos	4.621.140*14 »	1.904.202'48	17.401'78 **	1.921.604'26 »	
Total de pagos formalizados	4.621.140114	1.904.202'48	17.401'78	1.921.604'26	

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	4.672.612°22 »	4.672.612'22
Pagos ejecutados	1.921.604'26 " "	1.921.604'26
Existencia en Tesorería		2.751.007'96

Madrid 23 de Septiembre de 1904.—El Contador, Rafael Salaya.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

Arbitrio sobre situado de cajones en las plazas del Carmen y de San Miguel.

Para proceder á la cobranza de dicho arbitrio correspondiente al segundo semestre del año actual, y en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 35 de la instrucción de recaudadores, fecha 26 de Abril de 1900, se hacen las aclaraciones siguientes:

1.ª La cobranza dará principio el día 28 del mes actual, terminando el día 20 de Octubre venidero, á cuyo efecto el recaudador se presentará á hacer efectivo el importe de los recibos en el domicilio que conste en los mismos tan sólo una vez.

2.ª Los interesados que, á pesar de haberles sido presentado al cobro los recibos, no hubieran satisfecho sus cuo-

tas, podrán verificarlo sin recargo, transcurrido el plazo señalado anteriormente, durante los días del 21 al 25, á cuyo fin deberán recoger los recibos en el domicilio de los recaudadores; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, se procederá contra los deudores por la vía de apremio en la forma que determinan los artículos 50 y siguientes de la instrucción antes citada.

Lo que, por medio del presente, se anuncia al público para su conocimiento.

Domicilio de los recaudadores.

- D. Félix López, San Carlos, núm. 3 duplicado.
- D. Alfonso González Belandres, Carranza, núm. 22.
- D. José Francos Pérez, Espejo, núm. 4.
- Madrid 27 de Septiembre de 1904.—El Administrador, R. Novillo.

INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos en las semanas del 9 al 22 del mes actual, según estados fechas 17 y 24 del mismo, remitidos por el arriendo en cumplimiento de la condición 9.ª, caso 7.º del contrato de arrendumiento.

The state of the s	Pesetas.
Sección 1.ª—Comprende las tarifas 1.ª y 2.ª del Estado	782.423'65 64.941'83
Sección 3.ª—Arbitrios sobre diversas especies	21.781'78
Total	869.147'26
	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE

Recaudado en el extrarradio por la Administración municipal.

En la semana del 9 al 22 del mes corriente	18.784'31
Idem en iguales días del año anterior	17.745'65
En mas	1.038'66

Madrid 30 de Septiembre de 1904.—El Interventor, Diego Ayllón.

OBRAS MUNICIPALES

VIAS PUBLICAS

En ejecución durante los días del 22 al 29 de Septiembre.

ACERAS

Plaza de Oriente, pasco de San Vicente, Bailén, glorieta de San Bernardo, Correo, Carmen, Seco, San Millán, ronda de Vallecas, ronda de Segovia y en diferentes calles, por tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

EMPEDRADOS

Ventura Rodriguez, paseo de San Vicente, Hartzenbusch, San Bernardo, Jaén, Sandoval, Madera, Desengaño, Génova, Valverde, Recoletos, Montera, Salvador, plaza de Colón, Argumosa, Santa Isabel, Olivar, Sombrerería, Embajadores, Puerta de Atocha, Primavera, travesía del Hospital, ronda de Atocha, plaza de la Cruz Verde, pa-seo Imperial, O'Donnell y en diferentes calles por tapado de calas, con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

CAMINOS

Los camineros ayudando en las obras nuevas y en el arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

Continúan: aceras, paseo de San Vicente, Bailén y Jaén; derribo, Carmen; empedrados, O'Donnell, Ventura Rodríguez, plaza de la Cruz Verde y Jaén; explanación, Hernani, y asfaltando, Bailén.

MÁQUINAS

La núm. 1, de servicio en la plaza de Oriente, paseo de San Vicente, Núñez de Balboa y O'Donnell, un día en cada una, y la núm. 2, en el paseo de los Ocho Hilos, un día y dos en el Cerro de la Plata.

TALLERES

Carpintería.—Colocación de vallas en la calle de Silva y Ceres, y astilado y arreglo de toda clase de herramientas.

Cerrajeria. - Construcción de cuñas para derribo, arreglo de ruedas de carretillas y aros de pisones y calzado, aguzado y arreglo de herramientas.

Pintor.—En las barandillas del Viaducto, en su entrada y salida.

ENSANCHE

Trabajos realizados durante la semana del 22 al 28 de Septiembre de 1904.

1.ª Zona.—Obra nueva, instalación de encintado, Fer-

nando el Santo y Fernando el Católico; instalación de aceras, Santa Engracia. Tapado de calas, en varias calles de la zona.

2.ª Zona.—Obra nueva, aceras, glorieta de Juan Bravo; Velázquez, frente al 37 y 49; Ayala, 31 provisional; Alcántara, 4, y plaza de Salamanca.

Conservación, Velázquez, Serrano, Lista, Padilla y

3.ª Zona.—Conservación, General Lacy y paseo de las Delicias

Tapado de calas, paseo de Embajadores.

EMPEDRADOS

1.ª Zona.—Obra nueva, sustitución de afirmados, Guzmán el Bueno; instalación de pasos, Santa Engracia; instalación de cunetas, Fernando el Católico.

Tapado de calas, en varias calles de la zona. 2.ª Zona.—Obra nueva, empedrado, Claudio Coello y glorieta de Juan Bravo.

Conservación, Ayala, Lista y Don Ramón de la Cruz. Tapado de calas, Lagasca y Ayala.

3.ª Zona.—Obra nueva, empedrado, General Lacy. Conservación, Juan Duque, Ferrocarril, Batalla del Salado y Peñuelas.

Tapado de calas, Ercilla y Martin de Vargas.

CAMINOS

1.ª Zona.—Obra nueva, excavación para el afirmado, Guzmán el Bueno.

Conservación, en sus puntos. 2.ª Zona. — Obra nueva, levantando grava, Claudio Coello.

Conservación, en sus puntos.

3.ª Zona.—Obra nueva, afirmado, General Lacy.

Conservación en sus puntos.

Tapado de calas, paseo de Atocha, paseo de las Delicias y General Lacy.

DESMONTE

1.ª Zona.-Gaztambide.

TALLERES

Fragua. -- Aguzado de punteros, picos, clavos, etc., construcción y arreglo de ruedas de carretillas y calzado de herramientas.

Carpintería.—Construcción y arreglo de carretillas. Vidriero y pintor.—Trabajando en la 1.ª zona.

La núm. 1, trabajó los días 22, 23 y 24, en la calle de Claudio Coello; el día 25, en la plaza de la Alegría, y el día 26, en la calle de Velázquez.

Madrid 28 de Septiembre de 1904. -El Ingeniero Direc-

tor, P. Núñez.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Servicios y trabajos realizados en la semana del 23 al 29 de Septiembre de 1904.

OBRAS POR CONTRATA

Construcciones de alcantarillas, las mismas que la semana pasada.

OBRAS POR ADMINISTRACIÓN

Construcción de absorbederos, plaza de Oriente, esquina á la calle de Carlos III, Campillo de Gil Imón, plaza de Oriente, esquina à la calle de Felipe V.

Instalación de tuberías, calles de Lagasca, San Germán, puerta de Toledo, ronda de Segovia, calle de la Ilustración.

Reparación de viaje, calle de Eloy Gonzalo. Idem de absorbedero, Campillo de Gil Imón.

Idem de casilla del viaje de la fuente de la Reina. Diversas obras en talleres.

REPARACIÓN DE BOCAS DE RIEGO

Plaza del Biombo, 2; puerta de Atocha, farol 16; Ceres, 3; Toledo, 41; Duque de Liria, farol 8; Luciente, 8; Ercilla, 12; plaza de las Comendadoras, 1; carrera de San Jerónimo, 38 y 53; Doctor Fourquet, farol 6; Alberto Aguilera, 12 y 21; Embajadores, 71; Quintana, 1; Fuentes, 2; Trafalgar, 28; Hortaleza, 126; paseo del Prado, 38; Torrecilla del Leal, 26; Amparo, 59; Santa María, 36; Cava Baja, 14; plaza del Lavapiés, 4; San Bernardo, 100; Caballero de Gracia, 3; Veneras, 5; Martín de Vargas, 4; Dos Hermanas, 5; Jorge Juan, 9; Martín de los Heros, 1; San Onofre, 28.

EMPALMES

Barco, 9; Bolsa, 2; paseo de la Castellana, 13; paseo del Prado, 44; Amor de Dios, 4; Cardenal Cisneros, 28; Ancora, 9; Trujillos, 2; plaza de Colón, farol 1; San Bernardo, 55; Don Felipe, 8; Acuerdo, 35; Reloj, 1; Caballero de Gracia, 1; Juan de Mena, 7; Atocha, 104; Alfonso XII, 64; Lagasca, 30 y 35; Goya, 19 y 25; Ministriles, 7; Amazonas, 2; plaza de las Cortes, 8.

Madrid 29 de Septiembre de 1904.—El Arquitecto Di-

rector, Emilio de Alba.

PARQUES Y JARDINES

Trabajos verificados en este ramo, durante la semana del 19 al 25 de Septiembre de 1904.

PARQUE DE MADRID

Zonas 1.a, 2.a, 3.a y 4.a—Riegos de pie y manga.—Escarda de estaquillado.—Arreglo, roza y limpieza de paseos

y alcorques. -Plantación de pinos en tiestos

Zona volante. - Arreglo y conservación de macizos. -Conservación de los jardines de las Escuelas de Aguirre y plaza de la Independencia.-Adorno de la iglesia de Don Juan de Alarcón.

Segadores.—Siega de praderas.—Plantación de pinos en tiestos.—Construcción de tutores para chrysantemus y

Estufas.—Esquejado de plantas.—Plantación en tiestos. Embasurado de cajoneras.—Zarandeo de mantillo.—Laboreo de tierras.—Confección de zarzos.—Limpieza, riego y

conservación de plantas.—Vigilancia.

Obras y talleres.—Arreglo del cajón del guarda de la puerta de Hernani.—Colocación de basas para un pabe-llón.—Arreglo de una cañería en la 4.ª zona.—Construcción de bancos.-Arreglo de carretillas y mangas de riego.-Colocación de basas é indicadores.—Construcción de patillas de hierro para bastidores de las cajoneras.—Pintado de bancos.—Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa. - Construcción de alcorques y regueras. - Vigilancia.—Conservación del jardín del cementerio de Nuestra

Señora de la Almudena.

Guarderia. - Su servicio.

PASEOS Y ARBOLADO

Podadores.—Siega en los jardines de la plaza del Príncipe Alfonso, Almudena, Bailén, Isabel II, Monte de Piedad, Santo Domingo, Rey, Bilbao, Hospicio, Monteleón y de la calle de la Princesa.

Jardineros.-Limpieza y conservación de jardines.-Arreglo de regueras en la calle de Atocha y paseo de Recoletos.—Recorte de praderas y macizos en los jardines Bailén y de la Villa.—Enarenado de las plazas del Progre-so, San Miguel y del Príncipe Alfonso.—Vigilancia.

Puente de Toledo.—Roza y cava de cuadros.—Riego y

limpieza.—Vigilancia. Zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª-Zonas 1.^a, 2.^a y 3.^a—Limpieza y riego.—Riego con cubas en la calle de María Cristina.—Vigilancia.

Viveros.—Cava de cuadros.—Roza, limpieza y riego.—

Vigilancia.

Dehesas de Amaniel.—Roza de alcorques y regueras.-

Cava y riego.—Vigilancia.

Parque del Oeste. - Desmonte de tierras. - Roza de paseos.—Riego en los paseos de la Florida.—Siega y riego de praderas.—Laboreo en los macizos y semilleros.—Vigi-

Sección volante.—Arreglo de los jardines de la Monta-ña.—Transporte de tierras por volquetes con cargo á la subvención del Estado.

Guardería. —Su servicio.

Madrid 29 de Septiembre de 1904.—El Ingeniero Director, C. Rodrigáñez. -

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

Asuntos despachados del 23 al 29 de Septiembre de 1904.

Expedientes informados, 10.

Reconocimientos practicados, 5.

Madrid 29 de Septiembre de 1904.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

QUINTA SECCIÓN

Relación de los trabajos efectuados desde el 15 al 29 de Septiembre de 1904.

General Ricardos, 68, parchear zócalo; Angel. 4, despacho de carnes bajas; Fray Ceferino González, 11, guar-necer medianería; Cirujeda, 44, casilla para guarda, solar; Carnero, 3, denuncia de retretes; Mira el Sol, 11, denuncia de revoco; Mira el Río Alta, 3, denuncia de la finca; ribera de Curtidores, 31, denuncia de revoco; Casino, 14, denuncia de revoco; Ruda, 12, despacho de pan; Nuncio, 7, revoco; Mayor, 97, oficio de dirección de obras: General Ricardos, 10, carnicería; cementerio de San Isidro, oficio de dirección de obras; Tabernillas, 4, ídem; travesía de las Vistillas, 12, reconstruir pabellón; Ruda, 21, denuncia de tahona; Segovia, 31, taller de tinte; Duque de Alba, 2, segunda hoja de apremio; Mira el Río Baja, 2, reconstruir medianería y oficio de dirección de obras; pradera de San Isidro, oficio de dirección de derribo; Mira el Sol, 18, denuncia de retretes y mal estado; Huerta del Bayo, 10, denuncia de retretes; Ventorrillo, 8, denuncia de retretes, cuadra, fragua, etc.; Amparo, 36, denuncia del patio; Embajadores, 60, denuncia de retretes; Sombrerete, 11, denuncia de un pozo de malos olores; Huerta del Bayo, 8, denuncia de retretes; Ventosa, 8, desprendimientos de guarne-cido; Fray Ceferino González, 14, denuncia de retretes; Rodas, 13, desprendimientos en la fachada; Peña de Francia, 4, denuncia de retretes; Mesón de Paredes, 56, denuncia de mal estado interior.

Madrid 22 de Septiembre de 1904.—El Arquitecto mu-

nicipal interino, Pablo Aranda.

PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

Expedientes despachados durante la presente semana.

Tira de cuerdas, 3; expedientes de obras de reforma, 2; expedientes para instalar motor eléctrico, 2; expediente para establo de vacas, 1; expedientes de industrias, 12; expedientes de revoco, 6; incidencia, 1. Total, 27.

Reconocimientos, 24.

Madrid 29 de Septiembre de 1904.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

SEGUNDA SECCIÓN

Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 48; tiras de cuerdas, 2.

Reconocimientos practicados, 37.

Madrid 29 de Septiembre de 1904.-El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

POLICÍA URBANA

Denuncias y servicios prestados por el cuerpo de Guardias municipales en los días del 23 al 29 de Septiembre de 1904.

Denuncias.—Distrito del Centro, 60; Hospicio, 54; Chamberi, 35; Buenavista, 61; Congreso, 30; Hospital, 38; Inclusa, 32; Latina, 28; Palacio, 24; Universidad, 46. Sección montada, 30. Total, 438.

Servicios.—Distrito del Centro, 22; Hospicio, 29; Chamberi, 5; Buenavista, 3; Congreso, 12; Hospital, 11; Inclusa, 4; Latina, 2; Palacio, 3; Universidad, 17. Total, 108.

Al quemadero, por el personal del distrito del Centro, una vaca; otra vaca por el de Chamberí, y por el de Bue-navista, 90 kilogramos de bacalao, un kilo de chorizos y medio kilogramo de jamón.

Inspección general de Carruajes y tranvías.

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 2; cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 3; transmisiones de coches ds plaza, 4; denuncias por faltas al reglamento de carruajes, 204; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; oficios á varias autoridades, 2; altas y bajas de cocheros, 15; papeletas de citación, 400; volantes de citación, 25.

El día 26 del corriente se hizo entrega á Doña Andrea

El día 26 del corriente se hizo entrega á Doña Andrea Andrés, de una sombrilla que se dejó en el coche de plaza

número 617.

El 23, una capa á Doña Dolores Castillejo, que se dejó en el coche 159.

Servicios prestados por el cuerpo de Bomberos en la semana.

Día 22, Amparo, 57; se recibió el aviso á las cuatro y cuarenta y cinco de la madrugada, y se terminó á las cinco y quince de la misma; consistió en incendio de pie derecho y traviesa.

Día 22, Bravo Murillo, 97; se recibió el aviso á las tres y cuarenta de la madrugada, y se terminó á las ocho de la misma; consistió en incendio de todos los géneros de una

tienda.

Día 23, General Ricardos, se recibió el aviso á las siete y cuarenta y cinco de la noche, y se terminó á las nueve de la misma; consistió en desagüe de sótano.

Día 25, Sandoval, 18; se recibió el avise á las doce y cincuenta de la mañana, y se terminó á las doce y cincuenta y cinco de la misma; consistió en incendio de lata de brea.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por el señor Arquitecto Jefe, 9; idem id. por el id. segundo id. 17; idem por los Capataces, 129.

Madrid 29 de Septiembre de 1904. -El Arquitecto Jefe,

Isidoro Delgado.

Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 23 al 29 de Septiembre, con expresión de los jornales é importe de los mismos.

THE REAL PROPERTY OF THE PROPE	Pesetas.
Por 4.632 jornales al personal de barrenderos.	10.720'25
Por 1.022 id. al id. de arrastres	2.573'50
Por 162 id. al id. de id. de Parque y Jardines.	384'25
TOTAL	13.678

Carros de basura extraída de la Capital durante los siete dias, 992.

Carros de Parque y Jardines que han trabajado durante el mismo tiempo, 122.

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en

las 4.000 bocas de riego. Se ha efectuado el riego á diario con las 37 cubas, en las calles y paseos donde no existen bocas de riego.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 22 al 28 de Septiembre de 1904.

Número de experimentos practicados	41
Oscilaciones del tipo medio de intensidad lumino-	
sa (para 42 gramos de aceite), máxima litros	94'16
Idem id. id., minima, id	96'85
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de	1
todas las medias, litros	95'81
Intensidades parciales extremas obtenidas (para	
10 gramos de aceite), máxima, litros	21'7
Idem id. id., minima, id	23'7
Oscilación de la presión en el manómetro del ga-	
binete durante los experimentos, máxima, mili-	
metros	39
Idem id. id. minima id	37

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógero sulfurado.

Madrid 28 de Septiembre de 1904.—El Jefe de alumbredo y comprobación, Fausto Garagarza.

Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante la semana.

Centro, 75 horas y 35 minutos; Hospieio, 14 horas y 25 minutos; Chamberí, 1 hora; Congreso, 24 horas; Hospital, 32 horas y 10 minutos; Inclusa, 12 horas y 45 minutos; Latina, 18 horas y 50 minutos; Palacio, 19 horas y 15 minutos; Universidad, 52 horas. Total, 250 horas.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de la Capital, desde las seis y cuarenta minuntos de la tarde, hasta las cinco y veinte minutos de la mañana, en los días del 22 al 29 de Septiembre de 1904.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados en los días del 23 al 29 de Septiembre de 1904.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS											
18 describe the contract of	Centro.	Hospieio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	STATE OF STATE	
Por infracciones de las Orde- nanzas Municipales Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones	61	103	13	47	»	34	»	»	55	62	375	
de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	AlOL	109))	»	»	»	»	»	»	»	1	
TOTALES		104	13	47	»	34	»	- w	55	62	376	
Juicios celebrados sobreseídos Idem apercibidosIdem multadosAl Juzgado Municipal	15 50	» 3 85 »	» 18	16 » 6))))))	" 4 17 "))))))))))))	13 20 51 »	4 2 39 »	33 4- 260 »	
TOTALES		88	18	22	»	21	»	»	84	45	343	
Importe de las multas impues- tas, pesetas	186 »	210 »	80 " 4	12 " 25	» »	33 » 13))))	» »	340 » 16	98 » 20	950 » 1!0	

No se ha verificado juicios en las Tenencias de Alcaldía de la Inclusa y Latina. No se ha recibido datos de la del Congreso,

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

Servicios prestados por las mismas en la semana del 23 al 29 de Septiembre de 1904.

FACULTATIVOS

	DISTRITOS												
CLASE DEL SERVICIO	Centro	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL		
Enfermos asistidos á domicilio. Idem en consulta general Idem en la de enfermedades de	14 18	8 24	68 140	174 26	14 14	29 35	31 55	52 74	45 34	22 38	457 458		
la mujer	n	» 49 3	» 98	» 41 2	» 35 2	» . 81	» 91 2	» 96	37 119	» 48 2	37 730 21		
Vacunaciones	10	13 21 »	60 »)))	» » »	» » »	» » »	» 1 45 »	33 2 1	» » »	117 68 1		
Idem de cadáveres	» 115	» 118	375	243	- 66	" 145	» 179	268	271	111	1.891		

ADMINISTRATIVOS

able Office as wenty museum in	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS											
CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	Centre.	Hospielo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palaeio.	Universidad	TOTAL	
Medicinas Sanguijuelas. Aparatos ortopédicos Leche de Burras. Cabras. Vacas. Pensiones de lactancia. Pan. Víveres. Carne. Tocino.)) 1 2 6 7 7	89 » 1 » 5 » 9 9	132 "4 "8 "7 14 14 14	76 » » » 1 2 27 27 27	28 " 1 " " 7 21 21 21	176 2 » 1 9 18 18 18	303 3 2 1 3 4 2 2	126 " 2 " 3 1 14 14 14	158 "" "" "" "" 3	57 » » » » » 7 7	1.178 » 12 3 2 15 36 122 122 122	
Carbón	7 7	9	14 14	27 27	21 21	18 18	2 2	14 14	3 3	77	122 122	
TOTAL	77	140	213	214	141	278	326	202	173	92	1.856	

SANIDAD

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD E HIGIENE

Resumen de los trabajos realizados por esta Junta durante el mes de Septiembre del año actual.—Interior y Ensanche.

Informes en expedientes de obras de nueva construcción, 7.

Idem en id. de id. de reforma, 7.

Idem en id. de licencia para alquilar, 6.

Idem en id. de id. para obras generales y parciales de saneamiento, 59.

Idem en id. para establecer vaquerías y cabrerías, 3. Idem en id. solicitando placa de saneamiento, 29.

Idem previa inspección de establecimientos de enseñanza no oficial, 3.

Idem sobre denuncias de casas en condiciones antihigiénicas, 8.

Idem en partes de dirección facultativa de obras de saneamiento, remitidos por los Sres. Tenientes de Alcalde, 6.

neamiento, remitidos por los Sres. Tenientes de Alcalde, 6. Comunicaciones dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, 3.

Certificaciones expedidas, 32.

Placas de saneamiento concedidas, 32. Visitas de inspección verificadas, 49.

Reconocimientos de red de desagües en construcciones de nueva planta, según partes recibidos en la Secretaría, en cumplimiento del acuerdo municipal de 14 de Febrero de 1902, 2.

Consultas evacuadas sobre casos especiales é interpretación del Bando sobre higiene urbana, 42.

Citaciones verificadas, 69.

Sesiones celebradas, 8. Suma, 365.

Madrid 30 de Septiembre de 1904. — El Secretario, F. Montaldo.

ABASTOS

PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 23 al 29 de Septiembre de 1904, de los artículos que á continuación se expresan.

CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'20 pesetas.—Ternera, kilo 2'65.—Carnero, kilo 2'15.—Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 4'00.—Manteca, kilo 2'25.—Chorizos, docena 3'25.—Cabritos, uno 6'75.

AVES Y CAZA

Gallinas, una 3'40 pesetas.—Palominos, par 1'75.—Pichones, uno 1'50.—Conejos, par 2'65.—Liebres, una 4'75.

PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 2'08 pesetas.—Sardinas, kilo 1'00.—Besugos, kilo 1'58.—Pajeles, kilo 2'65.—Calamares, kilo 2'65.—Salmonetes, kilo 4'50.—Almejas, kilo 1'00.—Langostas, una 3'90.—Congrio, kilo 2'25.—Truchas, kilo 4'00.—Salmón, kilo 9'00.—Lenguados, kilo 4'00.—Percebes, kilo 1'75.—Pescadillas, kilo 2'65.—Lubinas, kilo 2'75.—

Atún, kilo 2'00.-Dentones, kilo 1'75.-Mero, kilo 3'50.-Langostinos, kilo 9'00.—Escabeche, kilo 2'75.—Bonito, kilo 2'00.

LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—Arroz, kilo 0'70.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'16.—Tomates, kilo 0'12.—Judías verdes, kilo 0'25.—Ajos, kilo 0'30.—Lechugas, docena 0'45.—Naranjas, ciento 4'00.-Limones, ciento 5'00.

LÍQUIDOS

Aceite, litro 1'35 pesetas.—Vino, litro 0'63.

COMBUSTIBLES

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral, kilo 0'08.—Carbón de cok, kilo 0'09.—Petróleo, litro 0'78.

VARIOS

Huevos, ciento 11'50 pesetas.—Jabón, kilo 1'10.—Pan, kilo 0'42.

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 21 al 27 de Septiembre de 1904, con igual período del año anterior.

100 M 100 M		RE	SES			KILOG	RAMOS	men elipse odolos si	INGRESOS por degiollo
RESES DEGOLLADAS EN LA SEMANA Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	Vacas,	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Vacas.	Terneras,	Lanares,	Lechales.	Pesetas.
1904	1.479 1.398	634 453	4.711 4.730	» »	282.588'8 266.910'4	27.168 20.257 ⁶ 5	48.436'5 48.228'2))))	8.751'40 8.163'50
Diferencia . En más En menos	81 »	181	» 19	»	15.678'4 »	6.910 ⁶ 5	208'3	» »	587'90 »
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN	*							1.000000	o'mb mabi
1904	51.781 50.048	17.063 12.141	202.218 225.538	19.102 4.958	10.605.015 ² 10.446.056 ⁶	751.058 ⁴ 5 563.522 ⁴ 5	1.791.778 ³ 2.161.176 ¹		390.134'90 380.922'50
Diferencin . En más En menos	1.733	4.922 »	23.320	14.144 »	158.9586	187.536 »	369.397'8	92.660'3 "	9.212'40 »

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'37 á 1'62 pesetas el vacuno y de 1'34 á 1'50 el de

Procedencia del ganado.—Madrid, 29 vacas, 28 terneras y 124 lanares; Toledo, 215 vacas, 92 terneras y 982 lanares; Ciudad Real, 229 vacas, 87 terneras y 1.137 lanares; Córdoba, 178 vacas, 79 terneras y 648 lanares; Badajoz, 196 vacas, 72 terneras y 732 lanares; Cáceres, 234 vacas, 91 terneras y 1.088 lanares; Avila, 198 vacas y 67 terneras; Oviedo, 150 vacas y 80 terneras; León, 50 vacas y 8 terneras.

Reses desechadas en vida. - Catorce vacas y tres terneras.

Reses inutilizadas. - Dos vacas.

Los datos referentes al ganado de cerda son los mismos que constan insertos en el núm. 378 de este Boletín.

MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de guías de contratación.

			IMPORTE					
PERÍODOS	Vacuno. A 0'15 pta.	Rastras de idem. A 0'10 pta.	Caballar. A 0°15 pta.	Mular. A 0'15 pta.	Asnal, A 0'10 pta.	CARROS A 0°25 pta.	Contratos y guías. A 1'50 pta.	PESETAS
Día 21 de Septiembre. Día 22. Día 23. Día 24. Día 26. Día 27.	135 114 105	2 ,, 1 2 3)) 5))))	116 	» 60 » » ») 14))))	» » » »	11'90 47'90 17'10 15'85 30'80 26'40
Total	810	8	5	116	60	14	»	149'95

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 22 al 28 de Septiembre de 1904 y en igual período del quinquenio anterior.

COMPANDATO	INHUMACIONES										
CEMENTERIOS	1904	1903	1902	1901	1900	1899					
Nuestra Señora de la Almudena	215 16 14 7 2 4	219 14 14 9 4	170 9 12 6 4 2	193 8 7 8 1	248 15 7 2 6 "	291 10 13 5 5 1					
The first southern - veneral first little	258	261	203	217	278	325					
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena	18	20	27	24	22	9					

Imprenta Municipal.

APÉNDICE

AL

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

DEL DÍA 1.º DE OCTUBRE DE 1904

SE	C	R	E	T	A	R	ÍA
		-	-				

EMPRÉSTITO DE 1868

Sorteo número 82, correspondiente al 1.º de Julio de 1904.

Premios.

NÚMERO	NÚMERO	NÚMEROS	PREMIOS				
de	de	que han sido	Pesetas.				
orden.	obligaciones.	obligaciones. agraciados.					
1	1	196.109	20.000				
2	1	313.014	1.000				
3	2	312.751	1.000				
4		19.598	500				
5	The state of the s	363.263	500				
6	5	286.849	500				
7		15.654	500				
8		365.446	500				
9 .		174.152	250				
10		288.684	250				
11		234.175	250				
12		419.064	250				
13	10	118.428	250				
14	10	46.743	250				
15		306.659	250				
16		80.846	250				
17		396.315	250				
18		407.853	250				
19-	1	280.277	150				
20		41.015	150				
21		72.883	.150				
22		296.825	150				
23		399.532	150				
24		169.845	150				
25		25.805	150				
26		• 19.624	150				
27		68.248	150				
28		288.047	150				
29	22	374.059	150				
30	1	10.827	150				
31	A CONTRACTOR	167.594	150				
32		306.731	150				
33		319.808	150				
34		37.622	150				
35		304.437	150				
36		383.842	150				
37		350	150				
38	TO THE REAL PROPERTY.	104.281	150				
39		376.854	150				
40		264.080	150				

Reembolsos.

69	928	110	10.063	816	506
118	944	205	114	830	663
224	952	215	211	867	. 686
431	1 000	438	279	870	10.000
478	4.032	517	348	11 001	18.028
493	048	584	613	14.024	225
578	088	681	653	161	244
738	404	755	807	286	350
763	420	757	809	355	166
847	518	769	.885	404	567
933	596	774	892	429	19.037
1.430	633	838	910	497	
	663	841	44 007	558	125
442	673	889	11.007	585	201
448	694	893	011	607	224
571	759	918	111	751	301
593	767	.973	360	792	307
673	880	8.032	405	797	421
763	5.329	033	413	808 822	514 521
767		042	460	924	565
811	347 367	042	481	931	686
820	439	223	856	331	706
869 884	453	292	894	15.011	717
938	587	369	12.009	022	828
990	590	388		122	848
2.187	593	414	019	175	
204	607	447	032	257	20.001
251	608	503	095	288	126
336	750	509	181	352	364
373	802	542	239 277	430	417
451	814	553	285	538	496
505	885	568	391	770	563
565	886	636	444	797	696
580	970	685	487	10.000	725
614		723	671	16.270	791
653	6.031	810	831	323	924
664	066	874	883	365	21.035
786	265	913	930	369	
867	365	915	932	490	069
953	501	996	963	513	213
2 025	525	9.056		524	222
3.035	638	9.000	13.066	663	309
124	736	097	096	772	315
148	762	222	299	875	363
151	790	347	316	932	451
302	840	637.	375	934	459
332	939	679	438	17.208	612
353	945	752	443		635
422	7.056	775	545	214	746
731		807	548	336	22.027
755	070	891	718	394	
889	095	984	775	483	046

905	972	810	288	381	451	51.006	46.052	749	34.121	414	077
		820	322	507	504	THE RESERVE TO SERVE		835		493	127
86.035	81.035	863	326	616	762	024	071	894	138	540	145
141	038	71.000	. 338	617	926	152	174	10.000	250	582	184
175	042	74.282	389	740	ET 000	203	189	40.006	256	626	202
185	156	313	425	912	57.068	330	318	016	285	648	226
250	179	606	428	978	280	404	$\frac{425}{477}$	123	333 587	660	528
268	200	642	681	63.087	285	473 538	489	136	603	936	529
286	205	737	749		358	552	516	138	612	28.135	647
315	247	828	841	133	511	639	776	341	663		660
326	306	75.036	946	207	598	648	859	649	696	159	767
376	367		984	268	830	681	878	664	728	301	877
554	372	107	69.010	336	890	736	906	755	741	306	23.136
602	425	174		435	991	810	961	778	815	308	
629	506	193	070 .	530	58.100	907		781 783	830	381 412	182
819	731	303	249	583	236	914	47.084	821	874	509	435 509
957	82.021	324 357	305 332	610	238	924	090	841		514	531
87.015	057	557		$\frac{634}{728}$	277	110046451515	137	041	35.030	590	598
		558	338	763	285	52.106	146	41.089	220	661	- 638
198	070	654	341	982	324	574	204	231	225	892	688
210	192	809	380	982	362	645	314	569	282	092	692
241	255	009	441	64.028	432	669	317	584	374	29.007	708
309	321 337	76.016	618 700	177	432	673	366	739	380	116	883
407	339	114	100	204	514	677	416	784	454	293	898
422	408	133	70.102	256	588	778	416	916	665	354	920
	408	220	537	284	676	801	448	310	684	420	996
455 476	418	315	558	331	804	934	518	42.190	712	451	330
502	486	661	714	417	870	967	602	330	729	507	24.023
509	494	001	735	516	010	988	622	401	838	512	054
724	499	77.079	736	615	59.180		633	415	848	637	146
744	516	149	785	701	404	53.015	682	521	938	859	277
859	564	177	850	751	417	070	689	591	952	867	282
861	572	205	940	853	505	133	765	679			379
919	796	521	040	933	571	193	854	695	36.030	30.073	447
971	828	702	71.177	945	678	226	887	765	182	377	484
	878	722	302	997	696	233	897	996	317	422	504
88.044	879	817	324	00.	700	256	922		328	473	549
236	910	831	409	65.108	785	316	946	43.150	387	631	608
345		977	540	. 130	899	406		211	561	705	701
497	83.056	994	595	184		435	48.059	300	648	770	758
635	205	998	637	196	60.296	618	138	362	656	804	798
699	297		641	418	368	687	261	440	750	981	873
745	321	78.037	642	508	403	701	286	684	945	01.010	880
759	382	209	650	574	432	798	413	811	37.020	31.042	883
798	434	271	655	616	474	806	531	858		128	957
00 00	485	323	742	854	583	914	785	919	043	143	07 070
89.087	656	342	819	987	619	941	980	931	071	324	25.072
131	723	416	896	22 000	646	54.009		933	256	343	101
185	836	451	939	66.090	651		49.092	959	329 377	357	106
238	868	530	79.079	098	661	051	107		563	369	110
329	918	781	72.078	173	701	211	107 207	44.227	568	374	148
393	952	884	251	175	760	363	280	273	625	579	175
535	84.024	887	327	270	776	386	306	412	645	630	187
697		897	336	299	920	646 693	343	463	750	667	229
699	111	79.236	385	371	942	708	357	608	790	794	320
799	124		458	394	977	913	401	662	802	20.000	342
807	334	275	499	482	993	983	404	753		32.360	360
808	415	304	591	657	61.038	000	405	757	38.077	366	422
914	434	334	594	709		55.001	457	808	181	422	561
90.057	436	338	600	748	055	031	519	872	194	458	753
299	829	396	635	822	068	189	524	935	195	701	843 853
	851	458	757	889	287	205	580	962	205	762	000
435	854	637	782	957	401	246	673	969	307	885	26.087
454 474	859	686	851	67.097	412	250	689		417	890	091
581	889 893	691	877		462	322	690	45.036	456	974	187
637	933	962	885	181	530	540	829	107	633	994	216
733	993	959	894	200	669	544	883	107	726		298
774	330	80.006	73 002	392	720	577	917	167 197	898	33.002	369
781	85.150	100	068	409	814	634	952	276	943	113	485
828	158	229	177	579	901 920	655		478		146	721
858	229	242	321	864 880	969	700	50.026	527	39.008	335	794
971	338	679	402	916	976	814	252	706	204	384	
998	707	706	554	939	310	973	323	856	335	479	27.089
	723	796	594	000	62.021		441	878	478	818	199
	T AND			68.079		56.288	673	928	514	885	223
91.083	779	838	689	00.010					17 4 4	000	
	779 823	838 906	689 758	133	112 149	291	918	956	602	978	268

214	432	274	354	545	685	578	743	322	363	961	510
215	586	325	475	606	691	759	985	335	518		530
226	633	326	522	623	699	935		452	762	145.000	551
248	955	367	747	671	737	949	129.007	485	797	084	599
347	964	375	834	686	849		127	521	914	108	604
384		409	894	772	902	124.104	138	533	921	116	741
431	98.009	498	954	919	922	107	146	560		334	855
445	031	609			110 010	134	153	588	140.012	358	934
447	100	806	109.001	114.291	119.046	204	184	591	032	582	961
589	169	845	044	451	233	313	221	633	043	589	151 100
642	185	849	053	467	287	485	231	648	100	598	151.109
713	315	911	144	492	429	587	255	666	256	685	111
715	337	101 100	163	518	440	633	264	745	334	699	389
781	339	104.163	236	556	477	652	287	995	382	792	393
841	369	191	505	559	568	732	377	195 010	442	843	402
850	545	237	693	566	696	801	386	135.216	455	854	503
948	562	291	722	605	765	908	412	250	512	146.033	625
00 100	567	317	786	651	- 787	937	663	318	690		626
92.199	605	401	797	823	793	961	823	355	713	155	732
260	608	450	837	890	798	987	832	485	828	191	872
334	702	460	972	893	917	125.102	837	668	858	291	927
379	776	485	991	939	971	104	859	746	141.073	332	958
459	799	609	110 090	947	120.174	243	898	762		384	991
560	809	626	110.020	982	C ASSESSMENT OF THE PARTY OF TH	277	943	136.012	090	401	152.391
630	830	759	062	115.194	205	295	120 191		306	469	
693	922	830	105		294	631	130.121	164	456	528	406
838	00 200	854	136	261	366	704	181	258	538	632	448
846	99.300	866	185	280	501	752	209	327	557	675	473
977	326	925	325	408	615	805	235	. 334	676	783	527
93.170	378	956	380	532	701	901	333	373	690	862	620
	533	982	408	537	721	976	336	382	831	927	743
297	635	989	460	592	781	978	392	493	849	942	774
367	817	105.017	507	618	121.067		414	509	896	147.021	937
423	040		529	642		126.017	641	515	935		153.005
529	896	329	810	680	182	031	675	544	973	023	
574	897	447	869	116.015	236	209	928	586	142.129	025	124
824	100.020	747	111.019		310	231	131.052	700		057	173
874		892		092	416	276		706	151	071	175
94.064	034	955	111	255	418	292	189	795	181	162	230
	068	966	179	317	441	362	190	137.062	259	256	297
130	277	106.014	186	409	447	455	392		345	318	304
320	333		229	577	474	517	446	102	394	326	314
329	345	129	253	794	494	533	616	103	486	392	357
410	540	302	360	813	502	001	801	180 -		435	476
433	624	340	452	840	659	656	809 873	253	611 616	629 669	567 752
519	693	348	524	851	761	685		449	655	745	850
521	709	378	596	874 956	774	865	904 944	628 718	679	930	886
667 736	953	492 722	610 676	981	832 898	932	944	725	695	949	000
748	101.020	756		301	946	127.000	132.056	763	759	343	154.128
782	235	858	700 765	117.021	974	008	205	854	820	148.077	161
939		866		152	314	085	203	993	826	126	168
946	$\frac{246}{250}$	887	821 878	162	122.069	223	237	220	832	280	172
		923	880	205	137	257	325	138.103	870	350	186
95.140	383 398	323	893	205	194	356	366	196		363	301
217	478	107.095	949	268	221	369	391	201	143.346	447	335
435	527	161		361	252	382	394	255	358	479	539
505	588	204	112.023	600	305	409	395	257	362	591	712
542	783	252	181	673	338	435	455	273	388	749	728
588	952	254	185	774	434	611	460	336	430	788	762
620	002	269	229	783	441	670	666	420	537	823	816
660	102.128	315	335	817	450	722	847	441	861		833
821	156	398	437	876	738	794	953	476	892	149.017	895
979	161	435	444	895	765	826	985	531	928	085	959
96.062	171	448	758	944	778	857		532	944	156	999
065	320	515	774	960	798	860	133.035	631	992	264	
	367	574	780	985	800	869	071	638		351	155.217
110 183	434	585	878		901	890	317	681	144.021	421	312
318	438	658	959	118.132	929		488	769	058	446	425
	610	753	971	250		128.023	601	799	242	686	441
383 639	782	802	980	287	123.095	042	650	843	246	721	739
790	989			394	103	086	911		312	765	86
819	991	108.000	113.027	402	116	152	923	139.079	349	834	90
819	994	011	195	414	175	201	961	106	541	853	91
		152	323	465	298	330	999	138	581		955
903 989	103.013	193	358	504	440	446		149	586	150.178	
309	036	229	362	517	454	459	134.027	159	715	200	156.02
		220	002				100				00/
97.319	037	294	382	621	491	586	139	318 338	773 937	298	030

				A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH							
248	718	418	172.064	177.090	107	809	194.122	200.024	205.104	214	288
279	729	455	112,004	111.030	116	989	134.122	200.024	200.104	224	498
292	816	466	091	116	135	303	153	050	110	284	544
356	821	489	170	158	192	189.031	198	095	154	294	772
	863	578	215	338	440	050	296	101	223	563	964
554 659	874	664	329	501	467	141	333	197	289	971	304
		765	419	502	477	180	469	330	297	311	217.013
719	946	700	444	728	599	376	583	343	472	211.050	131
765	957	766	584			474	660	474	502	287	
804	972	826	692	178.020	612	414	729	700	549	315	170
948	977	875	708	197	630	190.078	792	712	616		173
157.041	162.041	926	719	137	648	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	842	873	632	526	206
		937	823	158	796	272	847	948	718	699	351
095	156	167.030		172	837	306	920	972	725	758	354
131	184		173.012	207	838	326	939	0.2	932	825	533
279	269	301		273	847	516	300	201.021	947	922	824
302	274	306	085	279	877	550	195.001	0.10	996	212.078	967
335	285	319	107	325	184.034	662	084	243	000		218.127
443	398	514	144	350		719	086	293	206.005	087	
495	451	534	196	430	056	813	134	396		132	206
515	453	638	197	461	122	841	189	398	021	196	293
520	458	770	254	547	268	993	343	473	099	490	333
793	491	784	333	727	479	191.062	356	588	143	575	425
836	494	838	446	732	676		511	596	166	594	434
889	575	840	454	876	760	075	570	624	185	661	538
960	607	893	474	981	819	159	607	777	201	687	836
970	639	910	540	995	185.078	223	784	796	271	753	219 174
150 000	685	993	648	179.043		235	824	890	452	779	
158.020	757	168.274	656		184	274	924	202.148	517	864	196
464	790		692	108	528	309	324		703	906	231
500	853	349	713	282	539	328	196.095	241	830	213.102	333
525	935	352	734	692	576	380		316	937		494
544	163.071	523	780	728	613	396	500	459	958	108	512
648		564	174.135	757	630	450	519	460	985	122	568
764	089	696	114.155	807	679	454	803	473	996	140	623
855	268	961	377	180.123	835	536	955	481	207.058	190	847
912	359	169.010	442		925	538	197.198	532		211	885
994	369	109.010	498	164	926	566	191.198	533	098	239	929
150 000	389	052	503	400	937	598	229	665	416	374	999
159.020	548	080	533	502	186.067	624	391	707	434	435	220.070
043	575	100	539	579		755	455	721	610	579	
046	668	123	586	855	087	850	598	746	864	704	109
217	680	187	605	909	129	998	602	835	893	739	• 234
253	733		615	974	158	109 011	642	912	208.038	835	372
271	737	170.006	681	977	209	192.011	657	941		937	388
312	937	022	782	181.007	337	135	723	955	042	214.060	479
354	164.063	069	813		467	265	852	203.032	053		624
370		087	883	039	555	308	864		191	074	648
388	145	194	887	102	576	337	872	181	206	123	680
402	234	205		107	631	374	1112	293	534	241	730
531	273	231	175 026	219	660	378	198.025	297	680	264	822
551	288	243	180	252	746	415	096	358	777	331	832
579	336	261	184	353	866	428	099	360	801	544	833
588	426	291	189	409	870	516	261	394	810	630	882
608	492	413	247	499	976	632	270	401	811	635	221.051
669	539	471	279	682	187.013	657	350	673	846	823	
672	548	473	528	730		739	394	692	865	896	066
789	694	496	530	766	140	772	598	703	895	968	107 139
960	720	646	565	782	146	914	660	751	209.005	215.008	347
160.023	830	701	667	798	174	917	801	758			407
	895	728	744	832	290	972	894	765	057	$024 \\ 254$	414
172	165.135	831	748	834	477	193.010	952	779	130	273	425
220		898	806	933	506			819	165	290	442
252	145		816	182.213	511	025	199.022	824	276	347	600
349	178	171.055	904		597	087	100	204.281	483		663
367	203 399	067	938	241 243	598	343 349	160 197	294	622 634	409 459	707
393			944	490	610					591	734
465	434	089		429	660	351	251	376	710 750	625	934
720	452	233	176.035	573 676	798	432	379	466	793	627	957
987	552	313	027	676	949	494	382	520		681	974
161.071	558	507	037	758	950	555	388	539	806	735	
	604	515	177	760 792	188.023	707	493	541	845 878	825	222.064
079 090	653 848	537 594	183 259	821		724	494	570 587	902	832	181
351	999	613	309	930	186 253	759 772	496 532	602	946	944	194
414	999	657	386	935		774	533	687	976	962	227
414	166.030	707	656	968	309 320	843	619	717	310	985	253
428	045	735	781	300	320	845 855	638	749	210.068		264
478	173	813	789	183.030	411	886	812	819	158	216.210	370
520	372	909	790	056	579	887	958	855	201	273	396
020	012	000	.00	000	019	001	000	000	201	988 500	C-The Control

432	228.021	796	963	628	479	885	352	140	549	563	766
507		878	971	648	502	976	450	277	600	590	914
548	059	908	010 115	722	573		642	377	793	729	978
582	216 258	914	240.145	824	636	257.026	657	425	811	764	285.116
641	266	979	211	245.081	713	040	827	485	816	834	
651	292	999	237 284	305	856	090	926	650	878	878	193
775 822	309	234.009	414	410	958 978	235 278	977	747 752	893 958	992	$\frac{247}{266}$
888	405	101	437	423		302	264.060	784	981	280.011	311
947	447	114	448	475	251.095	396	091	901		054	333
957	534	166	489	488	171	424	116	914	274.080	087	347
976	583	232	493	522	216	876	144	957	329	174	403
223.012	643	372	562	583	413	885	183	960 109	507	182	409
	229.040	372 538 545	581	661	736	258.075	204	269.103	540	283	436
024	0.15	545	660	685	739		216	181	642	377	605
081 125	045 161	548 780	801 811	844 898	779	104 110	267 331	280 281	707 788	464 501	694 853
217	228	793	926		252.040	141	464	571	794	534	892
425	238	812		246.207	228	182	467	605	842	810	911
426	282	892	241.042	321	239	190	486	710	843	890	940
467	290	903	066	404	339	224	497	715	881		986
492	428	995	278	432	669	447	848	730	883	281.012	000 004
738	463	235.024	326	502	749	558	867	763	954	027	286.004
765	526	TOTAL STREET	395	537	958	591	265.019	774	275.025	038	055
836 888	565 589	098 129	426 437	579 582	965	977	021	825 908	085	081	128
980	833	155	455	691	253.006	259.050	045	963	549	091 151	147 185
	886	179	551	904	022	091	059		566	258	238
224.044	925	236	722	956	061	243	208	270.083	640	290	275
164	940	256	934	967	142	245	250	543	756	298	400
182	990 027	708	946	247.017	175	551	268	672	823	315	487
184	230.037	787	959		200	647	362	712	924	369	620
260	282	841	962	057	202	650	387	- 746	929	407	623
384 413	369 410	895	242.048	065 072	231 270	683 692	392 444	775 786	965 992	537 818	641
442	441	236.015	304	148	289	769	490	909	993	900	736 763
641	540	148	340	200	450	945	535	947		986	803
728	606	314	416	209	538		588	968	276.060		839
764	665	388	441	331	619	260.227	708		067	282.021	
.770	753	466	454	523	697	274	711	271.017	272	057	287.317
842	770	480	502	561	713	282	900	117	371	083	379
867	811	510 656	529 563	594 602	744 969	370 334	906 923	127 186	386 482	087	452
899 930	924 965	699	568	688	909	720	981	218	498	348 349	561
931	968	722	616	699	254.038	771		224	537	350	578
954	983	754	626	825	085	GREAT THE REAL PROPERTY.	266.114	242	720	409	649
		760	636	912		261.046	140	261	995	506	734 754
225.084	231.276	928	694	997	098	102	233	334	977 977	516	896
091	302	965	728	248.019	500	153		372	277.275	703	900
281	363	237.082	752		502	239	291	477	303	752	978
284 408	496 509	131	883 898	066 111	719 727	261 378	657 732	485 602	407 448	938	288.030
490	513	326	905	113	944	409	817	624	475	283.042	. 200.000
540	519	423		153		685	854	657	742	284	064
730	541	526	243.029	171	255.090	724	871	763	785	346	091
842	722	708	077	290	300	751	900	070 171	842	584	159
977	787	756	224	471	334	787	919	272.171	875	699	286 297
226.618	802	863	321	586	373	959	934	193	885	740	416
640	994	871	$\frac{364}{422}$	608 736	415 508	262.077	993	198 268	921 934	755 767	421
740	232.129	238.177	469	740	529	123	267.076	547	994	861	444
748	244	180	555	752	592	132	130	658	278.165	876	729
775	427	413	649	839	675	142	262	878	260	978	811
829	568	448	830		782	236	273	891	263		967
863	607	457	884	249.019	875	288	282		307	284.026	289.045
905	682	497	969	086	256.004	294	320	273.043	318	087	
954	717	549	244.000	161		319	352	054	333	180	052
227.040	937	570		388	069	411	439	056	431	182	069
120	967 974	651 879	001 037	426 492	218 232	486 569	445 657	$\frac{145}{227}$	466 483	224 311	075 113
193		960	075	498	419	819	674	278	763	318	285
262	233.018		139	531	435	884	716	287	978	342	385
328	124	239.052	159	760	579	914	728	302		344	541
369	194	363	161	828	732	964	787	314	279.114	383	575
567	283	452	207		733	263.060	794	334	184	559	699
795	307	685	392	250.037	742	The state of the s	953	356	245	703	880
863	421	689	554	077	803	239	268.010	375	392	734	915
880 960	523	701	567	243	826 848	293 294	033	453 482	431 539	740	926
300	602	735	595	289	040	294	000	402	999	754	983

		=						A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	and the second		
290.013	295.003	936	622	679	771	142	841	399	335	608	677
		969	624	692	819	433	932	406	336	641	677 735
161	009	992	712	909	937	526		430	662	712	751
211	135		755	950	982	607	329.012	455	731	873	915
212	156	300.007	896	977	984	659	040	462	791	903	953
335	194	037	937	211 000	317.088	741	060	534		979	990
349	324	079	969	311.086		752	120	615	341.017	045 050	
434 444	355 449	080	205 020	098	178	793	158	646	120	347.053	352.062
540	496	162	305.030	206	319	806	195	811 871	179	117	154
554	500	196	264	210	414 415	323.043	247	871	211	147	301
608	535	262	296	267	467		267	887	462	210	424
614	585	352	303	640	615	337	378	922	563	253	562
616	664	395	335	694	635	387	380	335.163	606	261	874
644	682	448	456	854	784	406	502		959	495	920
668	827	524	479	918	821	590	526	274	342.030	537	941
723	831	558 603	657 690	923 946	845	740	532	281		674	353.030
878	909	614	762	540	877	826 839	610	307	128	751	
922	954	614 703	768	312.222			642	330	140	856	100
		715	811	383	318.024	985	686 719	445 645	430	857	103
291.073	296.022	844	911	408	070	324.401	811	791	621 697	890 928	106
235	023	863	977	607	187	827	011	952	709	950	110
515	075	920		794	229	923	330.009	989	746	900	184 281
657	170	923	306.129	920	269	995	037	303	861	348.051	358
687	214		220		351		189	336.066	966	188	439
715	415	301.050	384	313.392	403	325.008	211	072	300	232	577
754	421	075	425	493	436	045	241	076	343.011	247	585
835	452	327	458	537	592	093	244	110	121	308	669
940	459	360	491	685	617	266	321	153	146	354	810
986	526	429	647	789	697	450	348	245	209	574	857
995	530	469	684	818	801	611	410	404	216	634	927
000 070	583	583	734	866	839	648	462	418	272	656	988
292.072	661	615	875	870	926	830	497	482	284	661	
194	769	741	885	909	938	891	532	537	308	871	354.099
195	796	744	931	926	319.002	916	542	844	383	977	109
257	806	756	957	946	053	995	675	861	480	210 115	117
354	946	302.228	307.086	314.021	113	326.019	679	977	615	349.115	170
387	959				244		696	337.003	750	141	197
415	297.094	268	098	033	259	161	705		795	304	419
453		288	156	097	261	262	731	041	797	314	489
454	339 362	291 346	190 362	189 218	275	413	797	105	826	421	615
661	374	475	861	262	278	576	852	296	856	453	625
676	463	536	873	309	336	784 786	900	322	888	476	794
714	529	555	967	349	363	929	331.030	450 507	910	602	836
774	790	557	970	357	406	947	220	543	344.052	667 689	856
849	850	568		359	436	957	482	687	086	692	859
981 991	933	576	308.161	495	459	991	556	694	203	861	355.088
991	979	594	213	554	460		641	808	308	970	560
293.064		642	327	594	573	327.012		928	334		581
	298.005	662	549	628	595	048	332.089	338.068	469	350.065	685
112	038	723	593	711	640	135	103		496	135	689
196	103	727	674	722	642	174	167	289	518	219	709
286 428	134	755	778	769	674	220	177	422	530	324	737
468	168	845	780	814	878	231	207	452	623	362	756
490	291	919	812	901	894 908	387	370	472	661	363	797
589	309	990	890	919	938	492	371	529	680	567	935 979
694	373	992	961	997	959	572	559	537 572	685	573	983
797	419 463	303.131	974	315.095		655	639	671	758	589	
860	486	183	309.038		320.260	709	333.140	865	959	617	356.013
943	566	249	087	171	325	717		933	345.030	717	026
	628	413	102	278 338	753	732	185			747	123
294.062	857	462	102	344	807	764	202	339.044	141	753	172
114	917	486	142	389	848	777 899		167	405	772	341
429	925	534	162	426	884	916	335 350	177	410	790	490
463		615	360	552	939		693	191	507 572	351.033	533
481	299.270	632	537	723	956	328.006	751	249	621	096	537
537	285	673	619	866	321.051	018	759	338	650	120	645
539	336	692	684	906	166	028	805	350	921	178	676
549	361	997	770	921	274	072	819	501	971	192	694
633	438		823		296	122	942	541		265	761
680	485	304.226	843	316.077	571	221		564	346.061	351	906
709	492	254		174	705	478	334.173	659	095	434	929
751	528	264	310.033	226	928	668	199	749	243	466	357.100
941	532	502	302	574	950	767	221	774 809	282	512	143
947	559	511	390	617		774	243		311	542	217
965	661	552	401	624	322.043	831	289	340.065	521	665	329
976	826	567	528	636	110	833	309	201	563	675	339
										THE PERSON NAMED IN	

367 368	590 615	423 569	374.154 209	381.031 040	754 934	392.006 060	417 563	297 390	408.039 049	194 233	558 649
427	878	643	293	104	935	122	588	399	154	263	655
441	891	716	370	140	998	352	912	425	437	283	665
514 618	363.204	773	412	211	386.013	398	399.104	473 478	445	318 367	763 860
641	245	369.064	414	262	059	410 453	124	495	654 660	408	
668	253	124	429 536	501 542	126	562	187 275	677	664	440	420.16
748	279 418	145	711	665	339 461	563	325	726	757	614	17
58.053	459	146	754	734	511	643	340	872	790	750	43
093	546	171 190	907	747	521	662	373	922	860	889 919	43 43
337	569	230	913	795	572	841 899	459	404.019	409.151	959	63
470	674	270	935 941	820 824	796	944	558	104	182	990	72
489	799	286	341	839	888 983	393.039	667 698	114	512	115 000	72
547 723	850	300	375.216	936	985	130	941	130 167	596	415.008	78
758	364.027	440	251	382.029	387.039	132	986	173	719 780	197 342	89 94
939	074	677 716	435		072	157	400.014	258	850	353	
952	216	739	463	049	185	278	051	258 275	856	465	421.28
994	250 263	741	748 841	172 315	221	473	098	297	899	475	29
59.025	432	820	995	353	311 337	708	112	336 487	986	522	35 40
122	653	850	376.016	366	438	717 851	178	559	410.167	524	42
134	751	885		385	447	932	235	609	199	656 660	47
190	757	968 976	145 402	451	451	937	255 283	614	. 215	766	48
316	824		411	492	597	946	428	622	217	898	49
323	983	370.034	421	524 531	636	973	434	652	326	951	65
429	365.057	056	458	556	887 984	394.066	488	703 731	384 506	416.022	79 81
526 548	194	149 184	541	594	984	075	502		513	214	99
583	264	228	561	597	388.178	121	609	405.045	572	433	
732	428 502	452	636 795	616	276	130	686 710	100	733	441	422.02
778	624	467	921	692	420	136	764	167 210	913	538	08
906	768	612	967	779 800	423	145 201	797	207	938	631	0:
958	929	618	377.021	893	554	233	401.037	242	974	644	2:
60.071	942	622 632	060	922	689 721	468	073	418	411.021	662 680	29
147	950	685	145		740	561	181	427	205	709	35
148	366.112	707	218	383.013	783	582	216	462	324	722	38
155	175	872	225	024	389.189	648	221	520	369	797	44
178	274	943	405	054 180	197	871 981	423	528 580	426 452	846	65
192 211	289	998	426	209	237		490	661	598	417.088	78
365	490	371.086	494	397	403	395.029	519 637	673	616	225	85 88
396	529 552	107	506 534	480	518	123 180	727	814	717	287	91
429	647	184	610	488	540	385	897	893	727	528	
432	713	383	789	518	559	451	402.017	989	758 838	536 564	423.03
468 543	826	493 496	819	591 612	589 644	466	048	406.014	909	653	09
545	835	556	822	631	811	607	055	081	931	782	25 24
569	854 911	775	378.141	847	885	621	090	256	969	787	27
574	922	372.063	153	998	896	947	146	329 354	412.142	808	28
586	939	097	220	384.019	901	196.150	305 308	455	190	816	35
770		167	517	047	390.123	584	335	467	233	846 887	37
884 893	367.048	203	562	103	176	979	350	619	244	895	44
902	098	224	930	104	326	197.043	382	713	289	914	48
919	144	260	972 986	255	335	085	527	.817	294	932	5
61.225	217 -228	382		382	376	118	542	829 850	425 494	418.030	58
255	259	419	379.029	406 417	395 405	157 159	584 652		654	049	50
364	272	524 666	074	421	454	219	660	407.018	674	203	60
420	355	846	081	518	528	340	746	046	715	319	63
479	430	901	194	527	576	586	901	099 125	720	351	7:
487	432 433	373.057	331 693	568	579	740	911	218	774 878	485	7
515	465	083	777	796	605	816	996	336		851 876	9
540 585	467	099	824	802 835	650	993	403.013	405	413.016	918	
708	637	102		851	675	398.057	021	620	042	419.104	424.0
823	702	198	380.086	926	391.011	059	050	752	056 104		3
824	753	285	091	385.015	122	101	075	755 765	482	116 144	3 4
942	859	420	275		197	102 191	093 098	782	515	389	4
62.053	941	493 543	294 437	024 213	299 447	276	127	818	596	390	8
163	368.054	550	530	269	568	281	147	905	630	426	8
211	083	583	643	381	652	325	276	944	982	500	8
252	149	635	679	474	694	388	279	990	414.030	524	9.
488	221	676	724	517	697		11 00 1	G 1	a da 1001	T21 C1	anotari
498	278	693	954	667	709	Madr	id 28 de	pehnemor	e ue 1904	- EI DE	CI CULTI